والمائلة

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 300 016 de 1971.-Ayuntamiento de Arenas de San Pedro contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T E A. C.) en 17 de octubre de 1970, sobre contribución territorial ur-

Pleito número 300.024 de 1971.-«Naviera Aznar, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 23 de septiembre de 1970, sobre impues-to de renta del capital de los ejercicios 1961 a 1963.

Pleito número 300.007 de 1971.-«M. Garcia Alvarez, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 10 de octubre de 1970, sopre desestimación de recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos de 2 de diciembre de 1970, sobre utilización de segundo aforo de reserva de billetaje del «Cine Europa», de Madrid.

Pieito número 300.010 de 1971.-«Tetra-Pietto numero 300.016 de 1971.—«Tetra-cero, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 23 de septiembre de 1970, sobre denegación de devolución de ingresos indebidos del impuesto sobre el gasto (acero). Pleito número 300.022 de 1971.—Don.

Luis Gandia Mateo contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 23 de junio de 1969 sobre denegación de clasificador benéfico-docente a la fundación denominada «Centro Experimental de Lingüística Aplicada», de Craneda

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 6 de febrero de 1971.—El Secretario-Decano.—1.697-E.

Pleito número 300.097-71.—Doña Blanca Viola de Toofer contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 29 de octubre de 1970 sobre Impuesto de Lujo, ejercicio 1964.

Pleito número 300.118-71.—«Espectáculos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de noviembre de 1970 sobre Decreto número 3518 de fecha 26 de noviembre de 1970, publicado en el «Boletín Oficial del Espublicado en el Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre de 1970 sobre elevación tipo de Impuesto General de Tráfico de las Empresas que grava los espectáculos cinematográficos.

Pleito número 300.121-71.—Cámara Oficial Agraria de Valladolid, Cámara Oficial Sindical Agraria de Tarragona y don José Sindical Agraria de Tarragona y don José Porres Navarro contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (D. G. Impuesto Directos) en 10 de diciembre de 1970 sobre denegación de reposición sobre tasas de rendimientos medios presuntos desde 1971 a 1975 para determinar cuota fija de Contribución Territorial Rústica y Pecuaria (ganaderia independiente).

Pleito número 300.124-71.--Don Florencio López Obregón contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 17 de junio de 1970 sobre imposición del nombre «Juan Sociate Amaya» a la Escuela Graduada Mixta de Val-

verde del Fresno. Pleito número 300.115-71.—Don Dionisio Muñoz Jiménez contra resolución expedi-da por el Ministerio de Hacienda notifi-cada en 7 de diciembre de 1970, recurso 75-969, sobre contrabando.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia

al público.
Madrid, 27 de febrero de 1971.—El Secretario decano.—1.701-E.

Pleito número 300.127-71.—Don Urbano Mantecon Riancho contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 3 de diciembre de 1970 sobre exención del Impuesto de Lujo del

sobre exención del Impuesto de Lujo del vehículo marca. Peugeot, motor número 5194952; R. C. 1023-2-69 y S. 3-70. Lujo. Pleito número 300.103-71.—«Cia. Española de Petróleos» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 28 de octubre de 1970 sobre impuesto sobre actos jurídicos documentados.

Pleito número 300.109-71.— Don Otto

Pleito número 300.109-71. -Don Otto Clarmi contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 20 de noviembre de 1970 sobre multa por contrabando.

contrabando.

Pleito número 300.091-71.—«Jiménez Alvarez, S. R. C.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de octubre de 1970 sobre clausura de expediente para establecer servicio regular de transportes de viajeros por carretera, Sanlúcor la Mayor y Carrión de los Céspedes:

Pleito número 300.013-71.—«Joyería Paleu, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 17 de septiembre de 1970 sobre Impues-to de Lujo. Pleito número 300.004-71.—«Ebro, Cia. de

Azúcares y Alcoholes», contra resolución 29-971, contra actuerdo de la misma fe-cha expedida por el Ministerio de Ha-cienda (T. E. A. C.), sobre adeudo de máquina centrifuga para fabricación de

Lo que en cumplimiento del articulo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid. 4 de marzo de 1971—El Secre-tario decano.—1.702-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En los autos de menor cuantía que se siguen en el Juzgado de Primera Instan-cia número cuatro de Madrid, a instancia de don Manuel Bergés Diez, contra doña Paula Monjero Sánchez, como heredera de doña Micaela Monjero Sánchez, y con-tra los demás desconocidos herederos, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, señor de la Vega Benayas, Madrid, a primero de marzo de mil novecientos setenta y uno. Dada

cuenta; los anteriores escrito y documento que le acompaña, unanse a los autos de su razon, y proveyendo al escrito inicial se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en el mismo se formula, la que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, dándose traslado de la misma a los demandados doña Paula Monjero Sanchez, como heredera de doña Micaela Monjero Sánchez, así como también a todos sus demás herederos desconocidos, para que en término de nueve días se personen en los autos contestando la demanda en forma, entregándoles las copias de la demanda y documentos presentados y del presente proveído, y con el fin de que tenga lugar el emplazamiento de doña Paula Monjero Sánchez, librese exhorto al Juzgado de igual clase decano de Valladolid, y por lo que respecta a los desconocidos herederos, hágaseles el emplazamiento por medio de cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletines Oficiales de esta provincia y del Estado, cuyos despachos se entregarán al Procurador del actor para su curso. Se tiene por hecha la manifestación que contiene el primer otrosi a sus efectos.

Lo mandó y firma S. S. y doy fe.—Carlos de la Vega.—Ante mí.—Cesáree Eire.—Rubricados. cuenta; los anteriores escrito y documento que le acompaña, únanse a los autos de

Eire.-Rubricados.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Micaela Monjero Sánchez y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a primero de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.

Don Ricardo Abellá Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número vein-tiséis de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 518/1970 se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Elisa Horche Diez, representada por el Procurador señor Feijoo, contra don José Domingo Montalvillo y la sociedad de gananciales constituida con su esposa, dona Maria del Carmen Hay Guajardo Fajardo, en donde por, digo, sobre efectividad de un crédito hipodigo, sobre efectividad de un crédito hipo-tecario por importe de 938.366,10 pesetas, donde por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados que des-pués se dirán, para cuyo acto se ha seña-lado el día 7 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto derecha de la casa número 83 de la avenida del Generalísimo, de esta capital. Mide una superficie aproximada de dosclentos veinte metros cuadrados, y linda: por su frente, con la avenida de su situación; por la derecha, mirando desde la avenida, meseta y hueco de escalera y patio central, digo, con el piso cuarto izquierdo, hueco de ascensor y montacargas, meseta y hueco de escalera y patio central de luces; por la izquierda, con la casa número 77 de la avenida del Generalísimo y patio de luces, y por el fondo, con la casa número 81, interior, de dicha avenida de «Codina, Sociedad Anónima». Tiene un anexo en el

sótano, un cuarto trastero con la misma denominación que el piso. Le corresponde un coeficiente o el total valor de la casa de cuatro enteros sesenta y siete centé-

simas por ciento.

Titulo.—El de compra a «Codes, Sociedad Anonima», en escritura número 1.030, autorizada el 28 de marzo de 1963 ante el Notario don Luis Sierra Bermejo e inscrita en el Registro de la Propiedad núme-ro 7 de Madrid, al tomo 421 del archivo, libro 96, Sección segunda de Chamartin de la Rosa, folio 24, finca número 5.689, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la presente subasta el señalado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, la suma de un millón ciento cincuenta

Segundo.—No se admitirán posturas que

sean inferiores a referido tipo.

sean inferiores a referido tipo.

Tercero.—Los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.—Caja General de Depósitos— una cantidad igual al menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, en-

Registro a que se reliere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ricardo Abellá Poblet.—El Secretario.—1.010-3.

En virtud de lo acordado en autos de acción real del artículo 155 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia numero veintidos de Madrid, a instancia de don José Franco López contra don Juan Antonio Tiscar Trillo, vecino de Cazorla, para la efectividad del pago del principal, intereses, gastos y costas derivados de dos obligaciones hipotecarias, se saca a tercera subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Rústica.—Suerte de tierra en el sitio de Palomera, término de Santo Tomé; su cabida, trece hectareas setenta y siete su cabida, trece hectareas setenta y siete areas ochenta y una centiareas, equivalentes a veintinueve fanegas y cuatro celemines de tierra de labor secano y riego; tiene árboles frutales de varias clases, parras, plantas de oliva y algunos pinos; dentro del perimetro de esta finca existen dos casas-cortijos y varias fuentes de aguas potables que se utilizan para el riego. Linda: Norte, propiedad de don Francisco Agea Munuera; Sur, finca de don Leocadio Moreno Martinez; Este, terrenos del Estado, y Oeste, herederos de don Juan Manuel Moreno Martinez y en parte con el camino de la Iruela, se dirige a Villacarrillo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, Madrid, el día vein-ticinco de mayo próximo, a las once horas,

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores concignar previa-mente en el Juzgado o en el estableci-miento público correspondiente la canti-dad de 33.750 pesetas como diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subas-ta, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-tador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravamenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y uno.—
El Juez, Fererico Mariscal de Gante.—
El Secretario, Pablo Pena de Olano.—
1.012-3.

A virtud de lo acordado por el ilustri-A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martin, Majistrado-Juez de Primera Instancia número 25 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado a instancia de «Flat Hispania, S. A.», contra otros y don Pedro Clemencio Moya Martinez, sobre nulidad de juicio ejecutivo también seguido en este Juzgado a instancia de «Rosal, Sociedad Anónima de Carbones», contra el señor Moya Martinez, se emplaza a dicho demandado don Pedro Clemencio Moya Martinez, cuyo actual domicilio se ignora, demandado don Pedro Clemencio Moya, Martínez, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término improrrogable de nueve días y tres más, por razón de distancia, comparezca en autos personándose en forma, con apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. en derecho.

Madrid, veintitrés de marzo de mil nove-cientos setenta y uno.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—1.013-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número vein-ticuatro de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en dicho Juzgado a instancia de don Mar-celo Romero Gonzalo con doña Maria Isaceso nomero Gonzalo con dona Maria Isa-bel López Carvajal, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente

Finca.—Piso primero izquierda de la casa B, bloque número 7, en la Ciudad de los Angeles, Madrid. Tiene una superfide 75 metros 50 decimetros cuadrados. Linda, al frente, con la caja de la escale-ra y el piso primero derecha; a la derecha y a la izquierda, con zona ajardinada, y al fondo, con casa A del mismo blo-que. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y solana. Le corresponde el diez por ciento en los elementos comunes.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 10 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al

Segunda.—Para tomar parte en el rema-te deberán consignar previamente los lici-tadores sobre la Mesa del Juzgado el vein-te por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener de-

recho a exigir ningunos otros, y
Cuarta—Las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuaran subsistentes y se entendera que el rematante
las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletin Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secre-tario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.011-3.

ZARAGOZA

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de las de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que por el Procurador señor Giménez Montañés, en nombre de don José Lahuerta Gracia, como propietario del bar denominado «Venta de los Toreros», se ha promovido eventa de los Toreros», se ha promovido expediente, procedimiento especial de suspensión de pagos, al amparo de la Ley de 28 de julio de 1962, el que ha sido admitido a trámite por providencia del día de hoy, haciendose constar que el domicilio del referido es en esta ciudad, calle Germana de Foix, número 17, y que el activo asciende a la cantidad de 1.516.029 pesetas y el pasivo a la de pese-1.516.029 pesetas y el pasivo a la de pese-tas 1.176.254.93. Ha sido designado Inter-ventor al acreedor, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón

Lo que a los efectos prevenidos en la citada Ley de 26 de julio de 1922 se hace público para general conocimiento, así como de cuantas personas tengan interés en hacer valer sus derechos, a los fines que la expresada Ley determina.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.— El Juez.—El Secretario Judicial.—1.008-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares.

El Juzgado de la Caja de Recluta número 312 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 11 de 1971, Andrés Márquez Pérez.-(1.041.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Angel Toscano Puelles, Juez Comarcal de la ciudad de Arahal (Sevilla).

Hago saber: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 13 de 1971 por hurto de una bicicleta, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Arahal, a uno de marzo de mil novecientos setenta y uno; visto por el señor Juez comarcal don Angel Toscano Puelles, los precedentes autos de juicio de faltas entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciante, la Guardia Civil del Puesto de esta ciudad, y como denunciado Ernesto Blanco Bayón, mayor de edad, soltero, mecánico, natural de Madrid y vecino últimamente de Sevilla, en Torreblanca, por hurto de una hicicleta, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ernesto Blanco Bayón a la pena de quince días de arresto menor y a las costas y gastos de este juiclo. Notifiquese esta sentencia al denunciado por medio de edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo—Angel Toscano.—Rubricado. «Sentencia —En la ciudad de Arahal.

bricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», según lo dispuesto, expido el presente en Arahal a tres de marzo de mil novecientos setenta y uno —El Juez, Angel Toscano.—El Secretario.—(917.)